

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014.

ASISTENTES:

D. AMBROSIO RAMIREZ GÓMEZ

D. ANGEL AIBAR SANTILLANA

Dña. M^a ESTHER AGUILELLA FORES

D. ALFREDO J. BALAGUER TORRES

D. JUAN MANUEL BALLESTER MORÓN

D. SERGIO BADENES PALLARES

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. JOAQUÍN VALLS CALERO

En Tales siendo las 17.54 horas del día al comienzo indicado, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores miembros corporativos relacionados, aunque el Sr. Badenes, no está al inicio, incorporándose más tarde; al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta sobre si hay alguna rectificación sobre el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 27 de mayo de 2014, que se distribuyó junto con el Orden del Día a cada uno de los Concejales, y que fue expuesta en el Tablón de anuncios.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba el borrador del acta por mayoría de 3 votos del Grupo del PP, y la abstención del Grupo PSOE.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 57/2014 HASTA LA 85/2014.

Se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación el acceso a todos las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados y que a continuación se relacionan:

<i>Nº</i>	<i>ASUNTO RESOLUCION</i>	<i>Nº EXPTE</i>	<i>ASUNTO EXPTE</i>
DECRETO 2014-0085	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 04/2014	134/2014	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 4/14
DECRETO 2014-0084	LIQUIDACION PLUSVALIA 04/2014	84/2014	LIQUIDACION PLUSVALIA 4/14
DECRETO	ACEPTACION RENUNCIA BECA Y	52/2014	SUBVENCION BECAS

2014-0083	SELECCION NUEVA ASPIRANTE BECA		PRACTICAS FORMATIVAS
DECRETO 2014-0082	LICENCIA DE DIVISION HORIZONTAL 01/2014	137/2014	LICENCIA DIVISIÓN HORIZONTAL.
DECRETO 2014-0081	SOLICITUD SUBVENCION EFICIENCIA ENERGETICA	99/2014	SOLICITUD SUBVENCION EFICIENCIA ENERGETICA
DECRETO 2014-0080	APROBACION, DISPOSICION, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO JUNIO BIS	148/2014	APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO OBLIGACIONES JUNIO BIS
DECRETO 2014-0079	SOLICITUD SUBVENCION VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2014	147/2014	VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2014
DECRETO 2014-0078	LIQUIDACION PLUSVALIA 06/2014	143/2014	LIQUIDACION PLUSVALIA 6/14
DECRETO 2014-0077	APROBACION, RECONOCIMIENTO, POSTERIOR PAGO	140/2014	APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO OBLIGACIONES JUNIO
DECRETO 2014-0076	AUTORIACION PAGOS A JUSTIFICAR 01/2014	131/2014	AUTORIZACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR 01/2014
DECRETO 2014-0075	AUTORIZACION OCUPACION TRABAJOS ACCESO OESTE	29/2014	INFORME TECNICO "OBRA ACCESO OESTE"
DECRETO 2014-0074	LICENCIA OBRA MAYOR 15/2014	117/2014	LICENCIA OBRA MAYOR 15/14
DECRETO 2014-0073	LIQUIDACION PLUSVALIA 05/2014	112/2014	LIQUIDACION PLUSVALIA 5/14
DECRETO 2014-0072	LICENCIA DE OBRA MENOR 14/14	116/2014	LICENCIA DE OBRA MENOR 14/14
DECRETO 2014-0071	LICENCIA DE OBRA DE MENOR 13/2014	91/2014	SOLICITUD AUTORIZACION AGUA POTABLE
DECRETO 2014-0070	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 03/2014	120/2014	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 03/2014
DECRETO 2014-0069	EJECUCION AVAL MONTI URBANA SL	125/2014	EJECUCION AVAL DE 9 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS
DECRETO 2014-0068	CONTRATACION SUMINISTRO ELECTRICO CENTRAL DE CONTRATACION	94/2014	CENTRAL DE CONTRATACIÓN, IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.
DECRETO 2014-0067	LIQUIDACION EJERCICIO 2013	73/2014	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013

<u>DECRETO 2014-0066</u>	SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL DEPORTIVO DIPUTACION	<u>124/2014</u>	SOLICITUD SUBVENCION MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS
<u>DECRETO 2014-0065</u>	AUTORIZACION SALON MUNICIPAL 05/2014	<u>83/2014</u>	ALQUILER SALON MUNICIPAL 2014
<u>DECRETO 2014-0064</u>	BONIFICACION 03/2014 IVTM	<u>123/2014</u>	BONIFICACION IVTM 3/2014
<u>DECRETO 2014-0063</u>	LIQUIDACION CONCESION PISCINA MAYO 2014	<u>121/2014</u>	GASTOS GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL
<u>DECRETO 2014-0062</u>	LICENCIA OBRA MENOR 12/14	<u>111/2014</u>	LICENCIA DE OBRA MENOR 12/14
<u>DECRETO 2014-0061</u>	APROBACION, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES MAYO 2014	<u>108/2014</u>	APROBACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y POSTERIOR PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES ABRIL
<u>DECRETO 2014-0059</u>	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS 02/2014	<u>110/2014</u>	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS 2/2014
<u>DECRETO 2014-0058</u>	LICENCIA ANIMALES PELIGOSOS 01/2014	<u>82/2014</u>	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
<u>DECRETO 2014-0057</u>	NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES	<u>106/2014</u>	NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS Y OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES

La Corporación se da por enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía anteriormente descritos.

3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO.

VISTO que en fecha 25 de mayo de 2014 (DOGV 7280) ha sido publicada ORDEN 09/2014, de 16 de mayo, de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regulan y convocan los programas de Talleres de Empleo para el ejercicio 2014.

VISTA la memoria del Proyecto denominado Taller de Empleo “Monti de Tales”, solicitado para la Conservación y mantenimiento del Patrimonio y de las Zonas Degradadas para impulso del turismo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que el caso que se concediera y no se realizará el ingreso por la Generalitat se renunciará a la subvención, y explica que se ha solicitado para 6 alumnos.

Explica que el Ayuntamiento podrá aguantar unos meses sin cobrar de la GV, pero que en el momento que se vea afectado la Tesorería municipal, se renunciará a la

subvención. Se ofrece a la oposición para ir juntos en estos temas.

El Sr. Morón, afirma que obviamente los trabajadores deben cobrar.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y el presupuesto del Taller de Empleo “Monti de Tales”.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención correspondiente para la realización del citado proyecto.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de financiar con cargo a los presupuestos municipales aquella parte del coste del proyecto denominado Taller de Empleo” Montí de Tales” que no sea financiando por el SERVEF.

CUARTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la representación para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

4.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS PINTURAS FACHADAS.

Considerando que mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2014, se acordó aprobar la convocatoria de ayudas para el pintado de fachadas sin pintar o en mal estado, por importe de 3.000 euros.

Teniendo en cuenta que fueron publicadas estas Bases y su convocatoria, en el BOP nº 28 de fecha 6 de marzo de 2014.

A la vista del informe del Técnico Municipal de fecha 3 de junio de 2014, cuyo tenor literal se transcribe:

“1º N°de solicitudes presentadas: ocho

2º Relación de solicitudes

- *MIREIA MUÑOZ CORTÉS. Registro de entrada nº 168, de fecha 12-3-2014*
Inmueble sito en Avd. Castellón nº 33.
- *CARLOS ROMERA MARTINEZ. Registro de entrada nº177, de fecha14-3-2014*
Inmueble sito en C/ Morera nº 58.
- *JORGE BALAGUER SANCHEZ. Registro de entrada nº178, de fecha 13-3-2014*
Inmueble sito en C/ San José nº 20.
- *FRANCISCA BONET SERRANO . Registro de entrada nº 193, de fecha 21-3-2014*
Inmueble sito en C/ Del Carmen nº 67
- *VIRGINIA CENTELLES SOLER. Registro de entrada nº 222, de fecha 31-3-2014*

Inmueble sito en C/ San Juan nº 2

- *ENCARNACIÓN ZARAGOZÁ MIRA. Registro de entrada nº 226 de fecha 1-4-2014*

Inmueble sito en C/ Dª Gloria Agraz nº 51

- *ABELARDO BADENES CONTRERAS. Registro de entrada nº 228 de fecha 2-4-2014*

Inmueble sito en C/ San Juan nº 31

- *JOSÉ FRANCISCO BADENES MONTOLIU. Registro de entrada nº 279 de fecha 25-4-2014.*

Inmueble sito en Avd. Castellón nº 14.

Que pasada inspección a las viviendas relacionadas anteriormente, *cumplen las bases establecidas*, los siguientes peticionarios, que relaciono a continuación:

- *MIREIA MUÑOZ CORTÉS. Registro de entrada nº 168, de fecha 12-3-2014*

Inmueble sito en Avd. Castellón nº 33.subvencionable en 250,00 €

- *CARLOS ROMERA MARTINEZ. Registro de entrada nº177, de fecha14-3-2014*

Inmueble sito en C/ Morera nº 58. Subvencionable en 250,00 €

- *JORGE BALAGUER SANCHEZ. Registro de entrada nº178, de fecha 13-3-2014*

Inmueble sito en C/ San José nº 20.Subvencionable en 250,00 €

- *FRANCISCA BONET SERRANO . Registro de entrada nº 193, de fecha 21-3-2014*

Inmueble sito en C/ Del Carmen nº 67.Subvencionable en 250,00 €

- *VIRGINIA CENTELLES SOLER. Registro de entrada nº 222, de fecha 31-3-2014*

Inmueble sito en C/ San Juan nº 2. Subvencionable en 300,00 €

- *ENCARNACIÓN ZARAGOZÁ MIRA. Registro de entrada nº 226 de fecha 1-4-2014*

Inmueble sito en C/ Dª Gloria Agraz nº 51. Subvencionable en 300,00 €

NO CUMPLEN LAS BASES Y POR TANTO NO DEBEN SUBVENCIONARSE:

- *ABELARDO BADENES CONTRERAS. Registro de entrada nº 228 de fecha 2-4-2014*

Inmueble sito en C/ San Juan nº 31. Motivo : la fachada está perfectamente pintada y no es objeto de esta subvención.

- *JOSÉ FRANCISCO BADENES MONTOLIU. Registro de entrada nº 279 de fecha 25-4-2014.*

Inmueble sito en Avd. Castellón nº 14. Motivo: En la ampliación efectuada, con la licencia de obras va incluida la pintura.y en el resto de la vivienda se encuentra en buenas condiciones.”

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por la mayoría de 3 votos del Grupo PP, y 3 abstenciones del Grupo PSOE, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a los solicitantes de esta subvención por las cuantías que a continuación se detallan:

- MIREIA MUÑOZ CORTÉS. Inmueble sito en Avd. Castellón nº 33.subvencionable en 250,00 €
- CARLOS ROMERA MARTINEZ. Inmueble sito en C/ Morera nº 58. Subvencionable en 250,00 €
- JORGE BALAGUER SANCHEZ. Inmueble sito en C/ San José nº 20.Subvencionable en 250,00 €
- FRANCISCA BONET SERRANO. Inmueble sito en C/ Del Carmen nº 67.Subvencionable en 250,00 €
- VIRGINIA CENTELLES SOLER. Inmueble sito en C/ San Juan nº 2. Subvencionable en 300,00 €
- ENCARNACIÓN ZARAGOZÁ MIRA. Inmueble sito en C/ Dª Gloria Agraz nº 51. Subvencionable en 300,00 €

Segundo: Denegar a los solicitantes de esta subvención por los motivos referidos en el informe del Técnico Municipal y que a continuación se detallan:

- ABELARDO BADENES CONTRERAS. Inmueble sito en C/ San Juan nº 31. Motivo: la fachada está perfectamente pintada y no es objeto de esta subvención.
- JOSÉ FRANCISCO BADENES MONTOLIU. Inmueble sito en Avd. Castellón nº 14. Motivo: En la ampliación efectuada, con la licencia de obras va incluida la pintura y en el resto de la vivienda se encuentra en buenas condiciones.

Tercero: Requerir para que en el plazo de un mes, cada uno de los beneficiarios aporte la documentación justificativa de la subvención recogida en la Base 10, relativa al pago y justificación. Debiendo aportar la siguiente documentación:

- a) Factura original y su copia acreditativa del gasto de pintura de la obra realizada salvo en los casos de autoempleo en los que los servicios técnicos municipales podrán eximir de esta condición siempre y cuando se hubiera comprado que se ha ejecutado de manera efectiva el pintado de fachada.

- b) Fotografía del inmueble tras la finalización de la obra
- c) Datos bancarios del beneficiario.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios, para su público conocimiento y la apertura del plazo de presentación de recursos o reclamaciones.

5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SALONES MUNICIPALES).

Visto que estas tarifas suponen en mayor o menor medida una discriminación en relación con el tipo de evento que se realice.

Considerando conveniente, establecer una tarifa unitaria para todos los salones, independientemente del evento que se realice.

Por otra parte, se considera adecuado reforzar la garantía prestada para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones por los usuarios.

Por todo ello, es necesaria una modificación de esta Ordenanza fiscal para que sea más equitativa para todos los vecinos.

Tras la explicación del Sr. Alcalde sobre los motivos de la modificación y unificación de la tasa, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL(SALONES Y MUSEO), modificando su artículo 3 que regula la cuota tributaria, con el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 3.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de esta tasa será la resultante de la aplicación de la Tarifa contenida en el apartado siguiente:

Utilización de Bajos de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, Edificio Multifuncional y Museo etnográfico de Tales, para la realización de cualquier tipo de evento privado (bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños, festejos varios, sesiones fotográficas...etc) será de aplicación la siguiente tarifa:

- 35 euros/día y fianza obligatoria de 50 euros/día.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al



artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA COMPRA DE UNA FINCA RÚSTICA.

Visto que con los POYS 2013, se mejoraron considerablemente el acceso oeste de este municipio, ejecutando un paso peatonal, y diversas actuaciones para los viandantes.

Considerando que varias obras de mejora y acondicionamiento han sido ejecutadas por la propia Generalitat Valenciana, y siendo necesaria la compra del inmueble sito en polígono 2, parcela 436, y con ref. catastral 12109^a002004360000HD, para ejecutar estas obras.

A la vista del informe del Técnico Municipal de fecha 1 de abril de 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, explicando que se va a comprar por 4.500 euros este inmueble, y los motivos de la adquisición.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por mayoría de 3 votos del PP y 3 abstenciones del PSOE, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la compra venta de esta finca rústica sita en polígono 2, parcela 436, y de este municipio, con ref. catastral 12109^a002004360000HD, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO: Comunicar a todos los interesados este acuerdo.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. No se plantea ningún asunto.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se plantea ninguna pregunta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18.11 minutos, del día al comienzo indicado antes. De todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario-Interventor, certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE